

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 19 de noviembre de 2024, ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 1318, cuyo tenor es el siguiente:

**"DECRETO: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (19/11/2024).**

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, HA RESUELTO:*

**Primero.- C O N V O C A R** a la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **extraordinaria urgente** el día **19 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

**2º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.**

**3º.- RATIFICACIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDO DE FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE PARCELAS URBANAS SITAS EN CALLE VELÁZQUEZ Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA.**

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Tercero.-** Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta  
Documento firmado electrónicamente al margen

